

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1300/22

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20/2021

Provincia: Ávila.

Corporación: Arévalo.

Número de Código Territorial: 05016.

Denominación	Categoría	Vacantes	Fecha ocupación
Auxiliar Administrativo	Auxiliar administrativo	2	07/11/2003 10/06/2005
Socorristas-monitor	Socorrista-Monitor	3	05/10/2009 23/08/2010 07/10/2012
Técnico de turismo	Técnico de turismo	1	01/02/2003
Auxiliar de desarrollo Local	Auxiliar de desarrollo Local	1	01/08/2010
Peón-Sepulturero	Peón-Sepulturero	1	05/01/2005
Conductor de vehículo	Conductor de vehículos	1	04/06/2008
Soldador	Soldador	1	01/03/2011
Oficial Electricista	Oficial Electricista	1	23/11/2001
Azafata Museo (Tiempo Parcial)	Azafata de Museo (Tiempo Parcial)	1	15/05/2003
Oficial de Jardinería	Oficial Jardinero	2	21/03/2005 27/10/2008
Jardinero	Jardinero	1	15/07/2006
Conserje de instalaciones deportivas	Conserje de instalaciones deportivas	1	04/12/2002
Profesor de música	Profesor de música	5	16/10/2006 16/10/2006 01/10/2012 01/10/2013 01/10/2015
Monitores	Monitor Escuelas	3	01/11/2007
Escuelas Deportivas	Deportivas		06/10/2008 15/07/2009



Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que contra este acto, acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 31 de mayo de 2022.
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.